POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 050

El secretario de Gobierno y Seguridad de la Ceja del Tambo.

Debidamente por el señor Alcalde autorizado para contratar de conformidad con el Decreto Municipal 002 de 2021, expedidos Municipal, y de acuerdo a sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que día 29 de junio de 2023 se publicaron los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, ficha técnica y análisis del sector, del presente proceso contractual para la adquisición de un vehículo para las fuerzas públicas.
2. Que hasta el 07 de julio de 2023, estaba estipulado el plazo para presentar observaciones al proyecto de pleigo de condiciones.
3. Que el 10 de julio de 2023 se dio respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que el día 11 de julio se dio apertura al proceso de selección abreviada por subasta inversa 050 de 2023 y se publicaron los pliegos de condiciones definitivos.
5. Que el día 13 de julio de 2023, la entidad respondió las observaciones al pliego de condiciones definitivo.
6. Que hasta el día 14 de julio de 2023 hora 5:00 pm estaba estipulado el plazo para la presentación de propuestas.
7. Que el día 14 de julio de 2023 la entidad realizo el cierre y la apertura de sobres a través de la plataforma secop ii, a apartir de las 5:01 pm.
8. Que de conformidad con lo anterior la entidad recibió una (1) propuesta así: INVERSIONES CONDOR SAS identificado con nit 900223905 2.
9. Que el día 18 de julio de 2023 se publicó adenda uno (1) al proceso de selección ampliando el cronograma del proceso para efectos de realizar la evaluación preliminar y que fuera publicada el día 19 de julio de 2023.
10. Que el día 19 de julio de 2023, se publicó el informe de evaluación del proceso de selección en mención.
11. Que el 21 de julio de 2023 el único oferente envío observaciones (que tienen que ver con la aclaración de su oferta) al informe de evaluación en mención.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 050

12. Que el día 26 de julio de 2023 la entidad expidió Adenda número dos (2) para ampliar de nuevo los términos del cronograma para efectos de la publicación del informe de evaluación definitivo.
13. Que en virtud de lo anterior el día 27 de julio de 2023, la entidad publica el informe de evaluación final del proceso en mención que recomienda la adjudicación al único oferente INVERSIONES CARCONDOR SAS por valor de trescientos millones de pesos ml/cte ($ 300.000.000) de acuerdo a su oferta económica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente INVERSIONES CARCONDOR SAS identificado con NIT 900.223.905-2 el contrato producto del proceso de selección abreviada por subasta inversa 050 de 2023 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LAS FUERZAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD, por cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE ($ 300.000.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 1378 del 26 de mayo de 2023 documento expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y un plazo contractual, de un mes desde el inicio de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: El adjudicatario debe suscribir el respectivo contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de esta resolución y se debe presentar con todos los documentos requeridos para su perfeccionamiento y legalización. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la normatividad vigente, los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente seleccionado y la presente resolución. Documentos que harán parte integral del mismo.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 050

ARTÍCULO CUARTO: Notificación y publicidad, el presente acto administrativo que contiene el acto de adjudicación se publicara y notificara en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 01 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Municipio de La Ceja - Antioquia a los veintiocho días (28) días del mes de julio de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID BEDOYA BEDOYA
Secretario de Gobierno y Seguridad

1H1.

Elaboró: Jennifer Henao J/ Apoyo jurídico.
Revisó y Aprobó: Felipe Diez / Subdirector de Contratación.